ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 81
Lunes 7 de octubre de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES /ORDINARIAS
Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 81
Lunes 7 de octubre **de 2019**
Segundo período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Carranza Cascante, Luis Ramón	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Castillo Méndez, Mario	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Corrales Chacon, María José
Sánchez Carballo, Enrique	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Ramos González, Welmer	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Díaz Mejía, Shirley
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Masís Castro, Erwen Yanan
Gómez Obando, Giovanni	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Salas Eduarte, Aracelly
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Monge Granados, María Vita
Muñoz Céspedes, Wálter	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Guido Pérez, Laura
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Avendaño Calvo, Carlos Luis

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 80 5

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5

CONTROL POLÍTICO 5

Resoluciones de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia 13

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 13

RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Nº 2019018584 A LAS NUEVE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY “APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BELICE”, EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 20.013. RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO EL 3 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 15:45 HORAS 13

RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Nº 2019018583 A LAS NUEVE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY “APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA SOBERANA Y MILITAR ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE JERUSALÉN DE RODAS Y DE MALTA”, EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 20.497. RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO EL 3 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 15:45 HORAS 14

MOCIONES DELEGATORIAS 15

SEGUNDA PARTE 23

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 23

SEGUNDOS DEBATES 23

EXPEDIENTE N. ° 20.013, APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BELICE 23

EXPEDIENTE N.° 20.497, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA SOBERANA Y MILITAR ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE JERUSALÉN DE RODAS Y DE MALTA 26

PRIMEROS DEBATES 29

EXPEDIENTE N.° 19.914, REFORMA DE LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERIAS NACIONALES LEY N° 8718, DE 17 DE FEBRERO DE 2009 (ANTERIORMENTE DENOMINADO):REFORMA A LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES N° 8718 DEL 17 DE FEBRERO DE 2009 29

EXPEDIENTE N.° 21.211, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA 32

LEY N.° 7384 32

EXPEDIENTE N.° 21.355, REFORMAS DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA LEY N.° 7558, DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL LEY N.° 1644, Y DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES LEY N.° 7732 40

EXPEDIENTE N.° 21.035, LEY PARA FIJAR TOPES EQUITATIVOS A LAS PENSIONES DE LUJO, REDISEÑAR Y REDISTRIBUIR LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA 61

EXPEDIENTE N.° 21.259, LEY PARA ESTABLECER A LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES COMO NO SUJETAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 62

ANEXOS 69

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Siendo las catorce con cincuenta y ocho minutos, y con treinta y ocho diputados y diputadas, iniciamos la sesión. Esta es la sesión número 81.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 80

En discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 80.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Se les informa a las señoras y señores diputados que se han presentado dos puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1).

Inicia el control político hasta por treinta minutos.

En el orden de la palabra, voy a concederle la misma a la diputada Segreda Sagot, doña Floria.

Adelante, señora diputada, hasta por cinco minutos.

Diputada Floria María Segreda Sagot:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Lo que está pasando actualmente con los brazaletes electrónicos es una irresponsabilidad. Yo desde hace varios meses he estado siguiendo este tema, pero más que todo siguiendo, estoy tratando de ver la manera de cómo hacer para que esto funcione.

Sin embargo, a pesar de todas las comparecencias que hubieron en la Comisión de Narcotráfico y Seguridad, nos damos cuenta que tanto el Ministerio de Justicia como la Servicios Públicos de Heredia y el mismo Poder Judicial, por qué no, se tiran la bola unos a otros.

Si la empresa contratada no está cumpliendo, que se emprendan entonces las acciones legales, o se paralice de inmediato o muy pronto veremos las consecuencias aún más graves.

Me pregunto qué estamos esperando: ¿que hayan homicidios?, ¿de que se metan a los bancos? ¿Qué estamos esperando para poder quitar este sistema que no estamos preparados para tenerlo?

Ya dejen de burlarse de los costarricenses, ya dejen de poner en peligro la vida de las personas, lo que ha ocurrido en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico ante la prensa es vergonzoso, inaceptable, inaudito y, sobre todo, ridículo.

Entre todos se han venido a desnudar que el sistema de mecanismos de seguimiento es obsoleto, no hay controles adecuados que puedan quitar…, que se puedan quitar fácilmente. No hay ni siquiera estudios previos a la hora de ver si se cumple con los estándares mínimos.

Por favor, sean más serios. A la fecha hay más de mil quinientos beneficiados, cifra que está en crecimiento y, a finales del 2019, tendremos cerca de dos mil. El otorgamiento de este beneficio ha crecido de manera tan acelerada e irresponsable que hace imposible dar seguimiento adecuado y responsable. Mientras esto sucede, las últimas semanas han estado cargadas de noticias que se dan cuenta el riesgo que representa para todos los ciudadanos la inoperancia, la irresponsabilidad.

Me pregunto: ¿seremos la ciudadanía un conejillo de Indias? Basta ya de experimentos.

Pero como les digo, más que preocupada por este asunto, he estado tomando acciones concretas para regular el otorgamiento y hacer más riguroso este beneficio.

Presenté un proyecto de ley, el 21.624, que adiciona varios artículos a la Ley 9271, con el fin de establecer regulaciones fuertes al uso de los mecanismos electrónicos alternativos al cumplimiento de la pena para privados de libertad. Este proyecto busca sentar responsabilidades para que los tribunales y el Ministerio de Justicia supervisen en conjunto el cumplimiento de esta medida alternativa a la privación de la libertad.

También, se establece que los jueces podrán otorgar el dispositivo electrónico únicamente cuando se cuente con todos los estudios previos, que se cumpla con estándares de supervisión y vigilancia que garantizan el cumplimiento de la adecuada pena tal y como se fija en cada caso concreto.

Puntualiza el proyecto que he presentado de manera clara las condiciones en las que el beneficio sería revocado de forma inmediata, además de definir las responsabilidades y las obligaciones de los privados de libertad.

Este tema es de suma importancia, pues la seguridad es de todos y está en riesgo. Basta ya de tanta irresponsabilidad, está en peligro la seguridad ciudadana, señora ministra, tiene que tomar acciones urgentes antes de que esto pase a algo mayor.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Gourzong Cerdas, don David.

Me indican que no hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Hay cuórum, treinta y ocho diputados y diputadas.

Les voy a solicitar que, por favor, tratemos de quedar o estar dentro del Plenario para evitar interrupciones en virtud del rompimiento del cuórum.

Gracias.

Continuamos, como lo había anunciado con la intervención del diputado Gouzong Cerdas, don David, hasta por cinco minutos.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Gracias, señor presidente, compañeros y compañeras de la Asamblea Legislativa.

Aquí hemos escuchado hablar del tema de la reactivación económica, reactivación económica, reactivación económica.

Así lo han dicho compañeros diputados de otras bancadas, y desde Liberación Nacional también estamos conscientes de que este país requieren de una reactivación económica.

Recientemente hace pocos meses aprobamos la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Y hay un efecto negativo ante lo que está sucediendo en el sector de la construcción, para nadie es un secreto que el sector de la construcción es un sector promotor de la reactivación económica, impacta una serie de sectores, crea empleo en los niveles más bajos, desde albañiles, carpinteros, soldadores y da un impulso a sectores profesionales como los topógrafos, los ingenieros y los arquitectos.

Y también impulsa a las firmas consultoras y constructoras de este país, así como a la industria de los productos de la construcción.

Los datos que hemos estado viendo es que hay una caída en la construcción de la vivienda, y la vivienda es uno de los preciados derechos de los ciudadanos costarricenses, el techo es uno de los primeros derechos a la par del empleo y el trabajo, que un ciudadano puede tener, techo para su familia, seguridad y protección para los miembros de su familia, y hemos visto como hay una caída en la construcción de un diez punto siete por ciento.

Esto tiene implicaciones directas en los ciudadanos que trabajan en ese sector.

Por algo es que el desempleo ha ido creciendo en este país, y estamos por encima del doce punto cuatro por ciento.

Tenemos que hacer un gran esfuerzo para que la construcción no tenga esta caída que viene dando en el primer semestre del 2019 de un ocho punto cuatro por ciento, cuando en el 2018 se ejecutaron quince mil ciento setenta y cuatro obras, y en este primer semestre del año 2019 solamente tres mil ochocientos noventa y uno.

Cuando aprobamos el IVA se habló de una gradualidad para los sectores de servicios de topografía, de ingeniería y de servicios de la construcción, sin embargo la voluntad del legislador no quedó clarificada, porque había que hacer una gradualidad para que una vez aprobada esta ley los planos que fueran visados en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos tuvieran una exoneración durante el primer año y para el segundo año tuvieran una gradualidad de aplicación del cuatro por ciento del IVA y en el año siguiente tuviera una aplicación del ocho por ciento, porque la informalidad en el sector de la construcción es muy grande.

Resulta que hay una serie de servicios de transportes, de hojalatería, servicios que prestan terceros y que estas personas no tienen una contabilidad ordenada, no tienen la factura electrónica, y es por eso que varios diputados de la fracción de Liberación que somos miembros del Colegio Federado así como la diputada Chan Mora del Partido Nueva República estamos apoyando este proyecto al igual que nuestra jefa de fracción.

Yo quisiera que los diferentes jefes de fracción conozcan el proyecto de ley 21.637 que hemos presentado para que se le dé la dispensa de trámite y que pueda abrirse el Plenario a una discusión y aprobación para tranquilidad de los costarricenses, cuyas viviendas se van a encarecer más de un diez por ciento y podremos construir menos casas.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Volio Pacheco, doña Zoila, por cinco minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros, compañeras miembros de la presa y público que nos acompaña en esta tarde.

Con suma preocupación durante el fin de semana varias noticias y lamentablemente no son *fake news*, sino son noticias verdaderas se estableció que Costa Rica ya superó a Colombia en el envío de cocaína a Europa, ya el puerto de Bélgica habla que Costa Rica es el tercer país exportador, nada más por encima está Brasil y Ecuador.

Vean la gravedad que superamos a Colombia, y nosotros no somos un país productor de cocaína, ¿esto qué quiere decir?, que la droga nos está llegando por aire, la droga nos está llegando por mar y la droga nos está llegando por tierra.

Somos una gran bodega y de aquí salen las exportaciones hacia Europa cargadas con cocaína.

Otras de las noticias que también tiene que preocuparnos es que ya Guatemala tiene producciones grandes de cocaína, si ya tenemos a Guatemala, tenemos a Colombia, estamos metidos, inmersos en una situación que creo que no tenemos todavía la consciencia de la gravedad en lo que estamos y las medidas que tenemos que tomar, como lo digo no vamos a acabar con el narcotráfico, pero tenemos que hacer algo para dar la guerra.

Desde un proyecto como extinción de dominio, que está trabado yo no entiendo por qué. Ya el proyecto fue consultado, el proyecto fue consensuado, para quitarle las propiedades al narcotráfico, para quitarle las propiedades al crimen organizado o para quitar las propiedades que vengan del lavado de dinero.

Yo no entiendo cómo ese instrumento tan valioso no lo hemos podido todavía dictaminar y votar aquí en el Plenario. Esos son los proyectos que necesitamos, que hacen una diferencia.

El otro proyecto que presentamos recientemente, el de inhabilitar las pistas clandestinas. Ya he tenido críticas que me dicen: pero es propiedad privada. No, señor, si es una pista clandestina, no está registrada en Vigilancia Aérea, no es propiedad privada, es propiedad del narco y la propiedad del narco hay que o destruirla, o decomisarla, o quitárselas, pero estamos siendo muy condescendientes.

El otro también es el uso del polígrafo para ciertas unidades que manejan la inteligencia en el combate del narcotráfico, porque como en todo hay corrupción y como en todo se permean células que también dan información y traen abajo los operativos.

Yo creo que tenemos que tener conciencia del sicariato, de los muchos asesinatos que hay, del narcomenudeo, de que si no enfocamos todo nuestro esfuerzo en este tema en pocos meses estaremos como estuvo Colombia, como está ahora Guatemala, con zonas totalmente en estado de sitio, donde el narco se ha metido en zonas indígenas vulnerables, como se metió alguna vez en Colombia con las FARC, como está ahora metido en la dictadura con algunos militares venezolanos.

Entonces, yo les hago un llamado para que apoyemos estos proyectos, porque se nos está yendo de las manos. Porque cuando vemos la cantidad de pistas clandestinas, cuando vemos que somos el tercer país exportador de cocaína a Europa, señores, es hora de ponernos a pensar, es hora de actuar, es hora de tomar conciencia y de enfrentarlo como nos corresponde, como es nuestro deber y nuestra obligación ciudadana.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Rodríguez Hernández, doña Xiomara.

Diputada Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros.

El día de hoy yo vengo a hablar sobre un tema que yo ya he tratado en varias ocasiones en este Plenario y es sobre la ruta del fideicomiso educativo en Cartago.

Hay cosas que llegan y preocupan bastante, sobre todo, cuando se supone que hay dineros destinados a ciertas obras y que al final, pues, no se cumplen. Entonces la pregunta es: ¿qué están haciendo con el dinero que se supone que iba para tal función o para tal obra?

En este caso, solo para hacer una línea de tiempo y que ustedes puedan ver qué es lo que está pasando, en marzo del 2013 los diputados de esos años aprobaron la Ley 9140, donde destinaban ciento sesenta y siete punto cinco millones de dólares para construir y remodelar ciento tres centros educativos en todo el país. En Cartago se incluyeron once centros.

En mayo del 2018 se envió una nota al DIEE pidiendo explicaciones de que por qué…, enviamos una nota al DIEE pidiendo explicaciones de por qué el Liceo de Tierra Blanca quedaba fuera de este fideicomiso. Se nos responde que están trabajando en tema de planos y coordinaciones, y que los recursos del fideicomiso no alcanzarán para cien por ciento de lo planteado.

En febrero del 2019, nuevamente volvemos a preguntar sobre los avances donde se iba a financiar la obra del Liceo de Tierra Blanca y se nos indica que será con recursos propios y que se envía una nota a la Dirección poniéndola al tanto.

En junio de este año, una nota enviada a Steven González Cortés, viceministro administrativo, preguntando por el estado de los diez centros educativos que quedaban, porque ya habían sacado al Liceo de Tierra Blanca, que era por el Colegio Occidental, el Colegio del Llano de los Ángeles, el CTP Santa Lucía, Escuela Azul, el Liceo de Santa Rosa, Escuela de Conventillo, Liceo Rural Cañón del Guarco, Escuela Emilio Robert San Juan de Chicuá, Escuela Laboratorio de Turrialba y el Liceo de Tierra Blanca y el Liceo de Tobosi de El Guarco.

Entonces, el Occidental de Cartago, construido y entregado; el del Llano de los Ángeles, construido y entregado.

Pero aquí empiezan a entrar, fuera del fideicomiso, un, dos, tres, cuatro, cinco, seis centros educativos fuera de este centro e, incluso, hemos tenido comentarios de los

mismos vecinos donde en el Liceo de Santa Rosa ha estado paralizada la obra y se reporta hasta traslado misterioso de materiales; o sea, se están llevando los materiales destinados para el centro educativo.

En agosto de este año, con la preocupación de que qué es lo que estaba pasando, vine aquí al Plenario, externé la preocupación sobre este fideicomiso y en agosto de este año también se aprueba la moción que presentamos en la Comisión de Cartago para que venga el señor Steven González Cortés y llegue a explicar la razón por la cual estos seis centros educativos quedan fuera del fideicomiso y cómo se va a financiar y construir.

¿Por qué si nosotros enviamos los oficios y preguntamos, los mismos centros educativos están con la preocupación de qué es lo que está pasando, por qué es que cuesta tanto en este país de que los destinos que están dirigidos para una obra específica desaparezcan así como así? Y en este caso hay seis centros de mi provincia que se van a ver afectados.

Necesitamos crear conciencia y responsabilidad administrativa con los dineros que se tratan de destinar a obras específicas. ¿Por qué?, porque aquí nada más se habla de que son seis escuelas, pero yo le cuento que en esas seis escuelas hay estudiantes que no tienen los recursos, el material, la infraestructura para recibir las lecciones que son necesarias para avanzar.

Y cuando usted no tiene los recursos necesarios, usted corre con el riesgo de que las personas se vayan, porque no pueden continuar, porque es de difícil acceso, porque no tienen la accesibilidad necesaria para los estudiantes que así lo necesiten, y simplemente es donde vamos de pique de nuevo con lo que es el sistema de educación en este país que, dicho sea de paso, según la comisión que tuvimos hoy en la mañana del FEES, estamos quedándonos muy atrás.

¿Qué es lo que quiero decir con esto? Es que necesitamos poner orden sobre la infraestructura educativa de este país y en esta infraestructura educativa la provincia de Cartago se está viendo afectada.

Esperamos que en esta audiencia que vamos a tener el señor viceministro de Educación, pueda darnos explicaciones, pero más que explicaciones pueda darle soluciones a la infraestructura educativa de la provincia de Cartago.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Nidia Céspedes.

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

Gracias, señor presidente.

Compañeros, hoy es el quinto día de estar de pie aquí a favor de la vida, a favor de esos niños que no pueden tener su voz, al favor del no nacido.

Pero quiero decirles que no solamente estoy yo, sino que detrás de mí hay más de cuatro millones de costarricenses que están de pie diciendo que la norma técnica no es necesaria.

Así que hoy con mis compañeros me he puesto de pie para decirle que no, al señor presidente que, por favor, no firme, que no es necesaria la norma técnica, que los niños tienen derecho, tienen derecho de nacer.

Así que los dejo aquí con esta reflexión.

Pero también hoy en la Comisión Especial de Alajuela mandé una moción para que comparezca el presidente de la Comisión Nacional de Emergencia, Álex Solís, y explique el porqué no se vio un cambio en el uso del dinero, se dio un cambio en el uso del dinero de la campaña: Yo nací en este país.

Le recuero que esa campaña fue para recolectar fondos, compañeros, para las familias que lo perdieron todo en Upala, tras el paso de huracán Otto, en el 2016.

Los costarricenses se lanzaron a favor de sus hermanos y recaudamos más de mil quinientos cincuenta y cinco millones de colones, de ese monto se iba a destinar mil millones de colones para viviendas, según lo acordó la empresa que organizó la colecta, y la propia Comisión de Emergencias.

Sin embargo, tras dos años y ocho meses del paso del huracán Otto las familias damnificadas en Upala, sorpresa no han recibido su casa.

Durante las últimas semanas redoblé esfuerzos para trabajar por todas estas personas, sin embargo, para mi sorpresa hace pocos días un medio de prensa reveló que hubo un cambio en el destino de esas platas que iban para estas casas.

Ahora resulta que ochocientos sesenta y dos millones de colones se van a destinar para la construcción de escuelas, y yo me pregunto: ¿qué pasa ahora con las familias que siguen esperando por la casa que fue dada la plata en la campaña: Yo nací en este país?, ¿quién o quiénes toman la decisión de cambiar el uso de este dinero que los costarricenses aportamos para reponer esas casas?

También les comento que presenté un recurso de amparo ante la Sala Constitucional contra la Comisión de Emergencias y el Ministerio de Vivienda, y el objetivo es el mismo, compañeros, aunque las casas son urgentes para estas familias, la plata que usted y yo dimos no aparece para esas familias.

¿Para qué, entonces, un decreto de emergencia?, ¿por qué las platas de las donaciones no van de inmediato a esas familias que requieren esas casas? Qué alguien explique eso.

Cómo es posible que una persona que lo perdió todo en una tragedia se trata como a cualquier otra para hacer un trámite de vivienda.

Si el decreto de emergencia que permite flexibilizar trámites puede ser aplicado para dragar un río, y construir un salón común y comprar colchonetas baratas, también comprar barandas o puentes o cualquier tipo o servicio, cuál sea la razón en el caso primordial de la reconstrucción de viviendas, para estos damnificados, por qué no se puede cumplir si los costarricenses lo dimos con mucho amor hasta esas personas.

Este ha sido un vía crucis para ellos, compañeros, las desesperadas familias, para esta diputada ante un laberinto de trámites, que la institución simplemente se lava las manos y siguen pateando la bola.

Y así siguen llegando, señor Álex Solís, por favor, esa plata la dimos nosotros para que se les diera las casas a los costarricenses, no se vale tomar esos fondos para otras circunstancias.

Los costarricenses lo dimos con el compromiso que se iba a dar, sino cuando vuelva a recoger ya no tenemos ganas de apoyar, porque esa plata queda destinada en el Fondo de Emergencia.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señora diputada.

Resoluciones de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

Hay una resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, con respecto a la cual voy a solicitarle a la señora diputada, primera secretaria, tenga la bondad de leer la parte dispositiva de la misma.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Nº 2019018584 A LAS NUEVE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY “APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BELICE”, EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 20.013. RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO EL 3 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 15:45 HORAS

Resolución. N° 2019018584. LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas cincuenta minutos del uno de octubre de dos mil diecinueve.

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley denominado "APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BELICE", expediente legislativo número 20.013.

Por tanto

Se evacúa la consulta formulada en el sentido de que no se observan vicios esenciales de constitucionalidad en el trámite legislativo del proyecto de Ley denominado "Aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre la República de Costa Rica y Belice", expediente legislativo número 20.013. Además, en cuanto al fondo, no infringe el derecho de la Constitución. Comuníquese este pronunciamiento al Directorio de la Asamblea Legislativa.

Esta resolución puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Votos%20de%20la%20Sala%20Constitucional/Votos/20.013/Expediente%2020.013%20Resoluci%C3%B3n%20Sala%20Constitucional%203-10-2019.pdf

RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Nº 2019018583 A LAS NUEVE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY “APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA SOBERANA Y MILITAR ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE JERUSALÉN DE RODAS Y DE MALTA”, EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 20.497. RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO EL 3 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 15:45 HORAS

Asimismo, ingresó la resolución N° 2019018583. SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas cincuenta minutos del uno de octubre de dos mil diecinueve.

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de «APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA SOBERANA Y MILITAR ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE JERUSALÉN DE RODAS Y DE MALTA», que se tramita en el expediente legislativo número 20.497.

Por tanto:

Se evacúa la consulta formulada en el sentido de que el proyecto de «APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA SOBERANA Y MILITAR ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE JERUSALÉN DE RODAS Y DE MALTA», que se tramita en el expediente legislativo número 20.497, no contiene vicios esenciales de procedimiento, ni disposiciones inconstitucionales.

Esta resolución puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Votos%20de%20la%20Sala%20Constitucional/Votos/20.497/Expediente%2020.497%20Resoluci%C3%B3n%20Sala%20Constitucional%203-10-2019.pdf

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Hay una moción delegatoria que firman varios diputados y diputadas…
No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Hay treinta y nueve diputados y diputadas. Vinieron originalmente cuarenta y dos.

Yo voy a hacer una solicitud vehemente y respetuosa, claro, a los compañeros diputados y diputadas para que no abandonen el salón de sesiones.

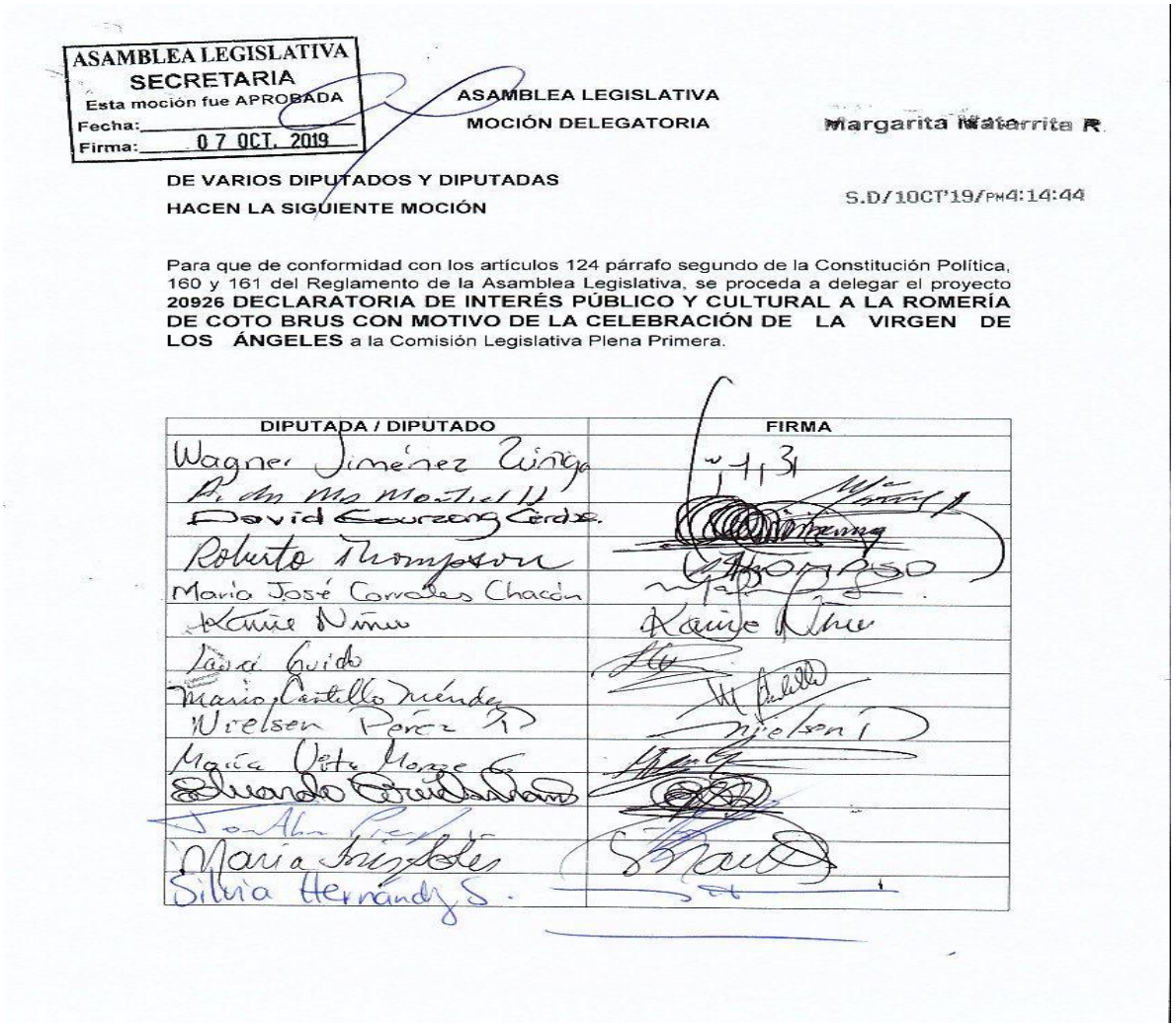
Tenemos varios diputados que por razones de salud hoy no están aquí. Tenemos gente a la que se le ha dado permiso en virtud de los viajes que tenían que llevar a cabo; sin embargo, el número de permisos es el mismo o menor que los permisos que se otorgan todos los días. Sin embargo, si se mantienen saliendo del salón, es imposible mantener el cuórum y por esa razón les voy a rogar que se mantengan dentro del salón.

Si jefes o jefas de fracción requieren un tiempo para un receso, no hay ningún problema en otorgarlo, pero sí les ruego que pongamos atención para que la sesión no se vea interrumpida.

Muchas gracias.

MOCIONES DELEGATORIAS

Vamos a conocer una moción delegatoria de varios diputados y diputadas que dice así:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 07 OCT. 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCIÓN DELEGATORIA

Margarita Naterrita R.

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN

S.D/10CT'19/PM4:14:44

Para que de conformidad con los artículos 124 párrafo segundo de la Constitución Política, 160 y 161 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se proceda a delegar el proyecto **20926 DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y CULTURAL A LA ROMERÍA DE COTO BRUS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA VIRGEN DE LOS ÁNGELES** a la Comisión Legislativa Plena Primera.

DIPUTADA / DIPUTADO	FIRMA
Wagner Jiménez Zúñiga	
Pedro Muñoz Montiel	
David Gourzong Cerdas	
Roberto Thompson	
María José Corrales Chacón	
Kattia Núñez	
Jaime Guido	
Mario Castillo Méndez	
Wilelsen Pérez	
María Vita Monge	
Eduardo Cruickshank	
Jonathan Prendas	
María Inzolda	
Silvia Hernández S.	

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Les ruego a los señores ujieres verificar puertas para proceder a votar.

Bien, pueden cerrar. Gracias, compañeras.

Señores diputados y diputadas, a partir de este momento, pueden manifestar su voluntad con respecto a la moción delegatoria.

Compañeros, estamos votando. Les ruego proceder a votar. Gracias.

Compañero Ulate Valenciano.

Cuarenta a favor, ninguno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 7 de octubre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	44
Si:	40		
No:	0		
AUSENTES:	4	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 44

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Tenemos una moción de orden que es básicamente de posposición, que vamos a leer, y le ruego a la diputada Guido Pérez proceda con la lectura.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

PLENARIO
07OCT'19 03:10:20sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 07 OCT. 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y posponer todos los asuntos en el orden el día del Plenario para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes proyectos de ley:

1. Expediente N° 20.013 Aprobación Del Acuerdo Marco De Cooperación Entre La República De Costa Rica Y Belice.
2. Expediente N° 20.497 Aprobación Del Acuerdo De Cooperación Entre El Gobierno De La República De Costa Rica Y El Gobierno De La Soberana Y Militar Orden Hospitalaria De San Juan De Jerusalén De Rodas Y De Malta.
3. Expediente N° 19.914 Reforma De La Ley De Autorización Para El Cambio De Nombre De La Junta De Protección Social Y Establecimiento De La Distribución De Las Rentas De Las Loterías Nacionales Ley N° 8718, De 17 De Febrero De 2009. (29)
4. Expediente N° 21.211 Modificación Del Artículo 7 De La Ley N.° 7384. (33)
5. Expediente N° 21.355 Reformas Del Capítulo IV De La Ley Orgánica Del Banco Central De Costa Rica Ley N.° 7558, Del Artículo 151 De La Ley Orgánica Del Sistema Bancario Nacional Ley N.° 1644 Y Del Artículo 171 De La Ley Reguladora Del Mercado De Valores Ley N.° 7732. (49)
6. Expediente N° 21.035 Ley Para Fijar Topes Equitativos A Las Pensiones De Lujo, Rediseñar Y Redistribuir Los Recursos De La Contribución Especial Solidaria. (52)



7. Expediente N° 21.259 Ley Para Establecer A Las Asociaciones Administradoras De Sistemas De Acueductos Y Alcantarillados Comunales Como No Sujetas Al Impuesto Sobre La Renta. (58)

Se Autoriza A La Presidencia A Levantar La Sesión Antes De La Hora Reglamentaria

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Vamos a proceder a votar.

Señoras ujieres, por favor, verificar si cerca de las puertas hay diputados o diputadas para invitarlos a pasar al salón.

Bien, pueden cerrar las puertas.

Señores diputados y diputadas, a partir de este momento, pueden manifestar su voluntad con respecto a la moción de posposición que fue leída.

Cuarenta votos a favor, ninguno en contra. Aprobada la moción de posposición.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 7 de octubre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	45
Si:	40		
No:	0		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0



07-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 45

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Por ende, vamos a iniciar con la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N. ° 20.013, APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BELICE

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Señoras ujieres, verificar en puertas, invitar a los diputados que estén cerca. Vamos a proceder a votar.

Bien, cierren puertas.

Señores diputados, a partir de este momento manifestarán su voluntad con respecto al segundo debate del expediente 20.013.

Treinta y nueve a favor, ninguno en contra. Aprobado el proyecto, expediente 20.013 en su segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 7 de octubre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si

VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	45
Si:	39		
No:	0		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 45

Si: 39

No: 0

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponde.

EXPEDIENTE N.° 20.497, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA SOBERANA Y MILITAR ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE JERUSALÉN DE RODAS Y DE MALTA

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Por el fondo, cada quien tiene uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el proyecto.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Les solicito a los señores ujieres o señoras ujieres, más bien, verificar la presencia de diputados cerca de las puertas.

Vamos a proceder a votar.

Cierren las puertas.

Las y los diputados a partir de este momento manifestarán su voluntad con respecto al segundo debate del expediente 20.497.

Estamos votando, les ruego proceder diputados.

Hernández.

Gourzong.

Hoepelman.

Treinta y ocho votos a favor, ninguno en contra, aprobado en su segundo debate el expediente 20.497, el cual pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponde.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 7 de octubre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si

VOTADO:	38	**DERECHO AL VOTO**	45
Si:	38		
No:	0		
AUSENTES:	7	**RESULTADO:**	0



07-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 45

Si: 38

No: 0

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Pasamos a los primeros debates.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 19.914, REFORMA DE LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERIAS NACIONALES LEY N° 8718, DE 17 DE FEBRERO DE 2009 (ANTERIORMENTE DENOMINADO):REFORMA A LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES N° 8718 DEL 17 DE FEBRERO DE 2009

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2).

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguno va a presentar mociones de reiteración.

Bien, parece que no hay mociones de reiteración, no han sido presentadas acá.

He consultado en este Plenario y nadie me ha señalado que lo vaya a hacer.

Por lo tanto, entramos en la discusión de fondo.

No hay cuórum, y por lo tanto, corre el tiempo reglamentario.

Les ruego a los señores ujieres indicar a los compañeros o compañeras que estén en el salón de expresidentes y en otros sitios aledaños que estamos sin cuórum y los necesitamos aquí para poder avanzar.

Bien, ya hay cuórum.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes, vamos a iniciar la discusión por el fondo.

En el trámite de primer debate cada quien puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cierren puertas.

A partir de este momento las y los diputados pueden manifestar su voluntad con respecto al primer debate del expediente número 19.914.

Treinta y ocho votos a favor, ninguno en contra. Aprobado en primer debate el expediente 19.914.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 7 de octubre de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 38
No: 0
AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 38

No: 0

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Se señala el 10 de octubre para su votación en segundo debate.

EXPEDIENTE N.° 21.211, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N.° 7384

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Hay solo una moción de reiteración. Les recuerdo que pueden usar la palabra cinco minutos el o los proponentes de la misma.

La moción de reiteración número 1 es del señor diputado Villalta Flórez-Estrada, quien solicita:

Nº _____
MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/40CT'19/AM10:27:56

PLENARIO

Margarita Waterrita R.

EXPEDIENTE Nº 21.211 Modificación Del Artículo 7 De La Ley N.° 7384.

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en **comisión general** para conocer la moción adjunta.

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL D RECTORIO COSTA RICA

S.D/40CT'19/AM9:12:41

MOCIÓN REITERACIÓN Nº 1-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 N° 3
S.O/19SEP'19/PM 3:53:35
Margarita Watarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO
MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE Nº 21211 Modificación del artículo 7 de la ley Nº7384

EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 7 de la Ley N.° 7384 y sus reformas, que se reforma mediante el artículo único del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea de la siguiente manera :

"**ARTÍCULO ÚNICO-** Se modifica el artículo 7 de la Ley N.° 7384 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 7- La máxima dirección del Instituto estará a cargo de una Junta Directiva, compuesta por **siete** miembros:

a) Un presidente, designado por el Consejo de Gobierno, quien a su vez será el presidente ejecutivo y deberá poseer una amplia experiencia y conocimientos en el campo de las actividades del Instituto.
b) El ministro de Agricultura y Ganadería o viceministro.
c) El ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones o viceministro.
ch) El ministro de Economía, Industria y Comercio o viceministro.

d) Una persona representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura.
e) El ministro de Ambiente y Energía **o viceministro**.
f) El director del Servicio Nacional de Guardacostas o **el Jefe de Operaciones.**

Existirán además dos suplentes, de nombramiento del Consejo de Gobierno, los cuales sustituirán a los miembros de la Junta Directiva en sus ausencias temporales o permanentes. En el caso de ausencias permanentes, la sustitución se realizará mientras no se nombre al nuevo directivo, de acuerdo con el procedimiento estipulado en los artículos 7 y 16 de la presente ley.

(...)"

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION ESPECIAL
MOCION RECHAZADA
Fecha: 24/9/19
Ses. Nº ____ Mac. Nº ____
Firma: ____
Secretaría Secretario

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 1-1

En discusión la moción.

Tiene la palabra el señor proponente, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Yo siempre he pensado que es necesario restructurar a profundidad una institución como el Incopesca. Este proyecto de ley no hace eso, modifica la integración de su Junta Directiva.

Me parece que el cambio es positivo, porque se incluye representación del Ministerio de Ambiente y ciertamente el Incopesca toma decisiones que afectan el ambiente, los recursos naturales, los derechos de las comunidades.

Y, además, este proyecto amplía la conformación de la Junta Directiva de nueve a once miembros y establece por lo menos cinco miembros que serán representantes de instituciones del Estado.

Hay que recordar que los recursos marinos pesqueros son recursos de todo el pueblo costarricense, del pueblo de Costa Rica, son bienes de la nación.

Y es lógico que las instituciones públicas, encargadas de administrar estos recursos, tengan al menos mayoría en la Junta Directiva del Incopesca, hoy no es así.

Hoy actores del sector privado conforman o pueden conformar una mayoría y eso ciertamente es improcedente.

Pero me parece también, es lo que plantea esta moción, que una institución como el Incopesca, que básicamente su función primordial es la administración de los recursos marinos pesqueros, debe tener una conformación más técnica.

El Incopesca es una institución de regulación, de fiscalización, que administra recursos naturales, que repito son de todo el pueblo de Costa Rica.

Pero como fue aprobada esta Ley en el 94, se creó, se dio una integración corporativa, como si el Incopesca su naturaleza fuera una entidad de representación, de intereses de sectores.

Esa conformación con mayoría de actores del sector privado, no ha favorecido la adecuada gobernanza de los recursos marinos pesqueros del país, dependiendo de la conformación las decisiones jalan a favor de un sector u otro, usualmente los más grandes, los pequeños sus intereses rara vez son representados, basta con escuchar la intervención que recibimos en la Comisión de Ambiente la semana pasada, de la Cámara de Pescadores Artesanales de la provincia de Guanacaste, que contó como sus necesidades no son atendidas por el Incopesca, no son importantes, no hacen los estudios para darle la licencias.

Denuncian que la institución favorece a otros, a otros grupos, a otros actores.

A mí me parece que aquí en la conformación de esta Junta Directiva hay un concepto de participación ciudadana mal entendida.

Porque la participación debe darse en instancias de fomento, en instancias de representación sectorial, pero no en un órgano que debe ser técnico para la toma de decisiones sobre la administración y fiscalización del recurso pesquero.

Yo sé que es difícil que esta moción sea aprobada, probablemente no sea aprobada, pero sí quiero dejar constando mi posición, hoy como está el Incopesca debe ser una institución de fiscalización, de gobernanza de los recursos marinos pesqueros y la conformación de su Junta Directiva debería tener un perfil más técnico como

órgano del Estado que administra recursos públicos y la participación de los sectores debería darse en otras instancias.

Es una de las razones, no la única por la cual el Incopesca funciona tal mal, igual debo decir que, aunque esta moción no se apruebe voy a votar a favor este proyecto de ley, porque creo que es un avance, un avance que se incorpore la parte ambiental, un avance que al menos la representación del Estado tenga mayoría en la conformación de la Junta Directiva.

Pero sí creo que tenemos que entrarle a fondo a la conformación y a la estructura de una institución como el Incopesca, que no ha cumplido con la misión para la que fue creada lamentablemente, se le sacó al Estado una competencia que es propia del Estado, pero eso no ha llevado a una mayor y más justa gobernanza de los recursos pes…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra el señor diputado Cascante Cascante, don Óscar.

Diputado Óscar Mauricio Cascante Cascante:

Gracias, señor diputado presidente; buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Voy a votar en contra de esta moción en razón de que deben permanecer en esta Junta Directiva otras instituciones que podrían dar…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Don Óscar, perdóneme que lo interrumpa. Yo interpreté que iba a hablar por el orden, es que las mociones de esta naturaleza, que son las 138, solo puede hablar el diputado proponente.

En el caso de que el Plenario acepte abrir el Plenario a comisión, entonces sí pueden hablar en contra y a favor, le ruego que me disculpe por no haberlo entendido adecuadamente.

Suficientemente discutida la moción.

Vamos a proceder a votar.

Le ruego a las compañeras ujieres verificar presencia de diputado cerca de las puertas, avisarles y si no están de una vez cierren puertas, por favor.

Señores diputados y diputadas, a partir de este momento pueden votar la moción que fue leída y discutida.
Bien, dos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción.



07-oct-19

Votación				Fecha lunes 7 de octubre de 2019	Mayoría de votos
Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo				1. Secretario: Guido Pérez Laura María 2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 42

Si: 2

No: 38

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
42	7491	Ramos Gonzalez	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	42
Si:	2		
No:	38		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

Página 2

No hay más mociones de reiteración; por lo tanto, vamos a entrar en el trámite de primer debate. Cada quien puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Hay cuarenta diputados y diputadas al iniciar esta discusión. En discusión el proyecto por el fondo, cada quien puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar las curules.

A las compañeras ujieres verificar puertas y proceder a cerrar de una vez.

Señores diputados y diputadas, les ruego manifestar su voluntad a partir de este momento, con respecto al primer debate del expediente 21.211.

Cuarenta diputados y diputadas a favor, ninguno en contra. Aprobado el proyecto de ley en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

Votación				Fecha lunes 7 de octubre de 2019	Mayoría de votos
Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo			1. Secretario: Guido Pérez Laura María 2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	42
Si:	40		
No:	0		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 42

Si: 40

No: 0

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Se señala el día 10 de octubre para su segundo debate.

EXPEDIENTE N.° 21.355, REFORMAS DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA LEY N.° 7558, DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL LEY N.° 1644, Y DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES LEY N.° 7732

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Señor diputado Muñoz Fonseca, ¿ha pedido usted la palabra por el orden?

Adelante, don Pedro Miguel.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muchas gracias, señor presidente, señoras diputados, señores diputados.

He retirado una moción, una moción de reiteración. Quiero dejar claro que retiré la moción, porque he hablado con los personeros de la Superintendencia de Entidades Financieras, de la misma manera como hablé con personeros del Ministerio de Comercio Exterior, para que el derecho de defensa y el derecho del debido proceso sean incorporados en el reglamento de la ley.

Me parece que es una buena solución al tema que planteaba con la moción de reiteración, razón por la cual retiro la moción.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señor diputado.

Se tiene por retirada la moción.

Solo sobrevive una moción de reiteración, que es de la diputada doña Carolina Hidalgo, es la moción número 2.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA

PLENARIO

EXPEDIENTE N.° 21.355

REFORMAS AL CAPÍTULO IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA LEY N.° 7558, DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL LEY N.° 1644 Y DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES LEY N.° 7732

MOCION DE FONDO

Varios Diputadas y Diputadas

Hacen la siguiente moción: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/40CT'19/PM12:11:59

Margarita Matarrita R.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N.° 21

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 2-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA Elizabeth Hernández Villalobos
ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

EXPEDIENTE N.º 21.355

REFORMAS AL CAPÍTULO IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY N.º 7558, DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, LEY N.º 1644 Y DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES LEY N.º 7732

MOCION DE FONDO

Varios Diputadas y Diputadas

Margarita Rosario R

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 131 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, que se reforma en el artículo 2 del proyecto de ley en discusión, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2- Se modifica el artículo 131 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N.º 7558, de 3 de noviembre de 1995, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 131- Funciones del superintendente general de entidades financieras

Corresponderá al superintendente general de entidades financieras, las siguientes funciones:

a) Ejercer, en nombre y por cuenta del Banco Central de Costa Rica, la representación legal, judicial y extrajudicial de dicho Banco para las funciones propias de su cargo, con atribuciones de apoderado generalísimo sin límite de suma.

b) Ejecutar los acuerdos del Conassif y las demás funciones que le señale la ley; además, podrá emitir mandatos o conferir poderes al intendente general y otros funcionarios, incluso durante el proceso de liquidación de cualquier entidad fiscalizada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN # 2-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 #22

c) Proponer al Conassif, para su aprobación, las normas que estime necesarias para el desarrollo de las labores de supervisión y fiscalización.

d) Supervisar las entidades y empresas comprendidas en su ámbito de competencia.

e) Dictar las medidas correctivas y precautorias, así como las sanciones como consecuencia de las labores de supervisión que realice, con excepción de las que por ley le corresponden al Conassif.

f) Ordenar que se ajuste o corrija el valor contabilizado de los activos, los pasivos, el patrimonio y las demás cuentas extrabalance de las entidades y de las empresas fiscalizadas, así como cualquier otro proceso o procedimiento, de conformidad con las leyes y las normas dictados por el Conassif.

g) Con el propósito de instruir sumarias o procedimientos administrativos, tendientes a la aplicación de las sanciones establecidas en esta ley o en los informes que deba rendir, el superintendente podrá hacer comparecer ante sí a personeros o empleados de las entidades y empresas fiscalizadas o a terceras personas que se presuma tengan conocimiento de los hechos investigados o la manera como se conducen los negocios de una entidad o empresa fiscalizada, para que expliquen aspectos que, en aras de la protección del orden público, sea necesario esclarecer acerca de una entidad o empresa fiscalizada, lo anterior de conformidad con el procedimiento previsto en esta ley.

h) Solicitar al Consejo Nacional la intervención de las entidades supervisadas; también, ejecutar y realizar la supervisión del proceso de intervención.

i) Informar, con carácter obligatorio e inmediato, al Conassif sobre los problemas de gobierno corporativo, de gestión de riesgos, de liquidez, de solvencia o de transgresión de las leyes o normas dictadas por el Banco Central o el Conassif, detectados en las entidades y empresas supervisadas con alcance individual o consolidado.

En forma trimestral, el superintendente someterá a dicho Consejo un informe completo sobre la situación económica y financiera de las entidades y empresas supervisadas, a nivel individual y consolidado, y sobre el gobierno corporativo, la gestión de riesgos e incumplimientos legales o normas, entre otros, con base en los lineamientos previamente definidos por él. En este informe, el superintendente

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REITERACIÓN # 23

[redacted]

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 #1 2-3

deberá indicar, explícitamente cuales entidades, empresas y grupos o conglomerados financieros, en su criterio, requieren mayor control y seguimiento.

j) Ejercer las potestades de máximo jerarca en materia administrativa y de personal. En su calidad de jerarca, deberá nombrar, contratar, promover, separar y sancionar al personal de la Superintendencia a su cargo y adoptar las demás medidas internas que correspondan a su funcionamiento. Tratándose del personal de la auditoría interna, el superintendente deberá consultar al auditor interno. En materia de personal, el superintendente agota la vía administrativa.

k) Ordenar, a las entidades y empresas sujetas a la fiscalización de la Superintendencia, la publicación adicional de los estados financieros o cualquier otra información cuando, a su juicio, se requieran correcciones o ajustes sustanciales. Asimismo, ordenar la suspensión de toda publicidad errónea o engañosa.

l) Proponer al Conassif las normas generales para el registro contable de las operaciones de las entidades y empresas fiscalizadas, así como para la confección y presentación de estados financieros individuales y consolidados. Al proponer las normas contables, la Superintendencia considerará los principios de aceptación internacional sobre preparación y presentación de información financiera y las necesidades de información del Banco Central con respecto a los entes supervisados, cuando técnicamente sea posible.

m) Recomendar al Conassif las normas generales para clasificar y calificar la cartera de créditos y los demás activos de las entidades fiscalizadas y, para constituir las estimaciones y provisiones. No obstante, el Consejo podrá dictar normas más flexibles, en relación con créditos por montos inferiores al límite que fije la Superintendencia.

n) Proponer ante el Conassif para valoración y aprobación, las siguientes normas:

i) Para definir requerimientos de capital, de liquidez y otros, aplicables a las entidades supervisadas. Asimismo, para requerir capital adicional, cuando los niveles de riesgo de la entidad o por su importancia sistémica, así lo requieran.
ii) Para definir normas sobre suficiencia patrimonial.
iii) Sobre mejores prácticas para gestionar los diferentes riesgos asociados a la operación de las entidades supervisadas.
iv) Sobre las condiciones o requisitos mínimos de idoneidad de los miembros del órgano de dirección y la alta gerencia de las entidades, así como sobre sus

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REITERACIÓN 2-4

[redacted]

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 24

responsabilidades y funciones en aspectos de gobierno corporativo y de gestión de riesgos, entre otros. Además, sobre el nombramiento de miembros independientes en dichos órganos, sobre la política de remuneraciones, sobre los conflictos de intereses y sobre el manejo de información privilegiada, entre otros.

v) Sobre la valoración de riesgos y los requisitos que debe cumplir una entidad al solicitar autorización para operar como intermediario financiero.

vi) Para autorizar de previo la fusión de entidades supervisadas, sin perjuicio de las funciones y potestades que ostenta la Comisión para Promover la Competencia en materia de concentración.

vii) Sobre la autorización previa de cambios accionarios, directos o indirectos, que representen para el adquirente una participación significativa, la cual será definida reglamentariamente, en el capital social o conlleve el control efectivo de una entidad supervisada.

viii) Sobre la autorización previa de aumentos y disminuciones de capital social de entidades supervisadas, excepto en aquellas cuyo capital está conformado por aportaciones de sus asociados.

ix) Para autorizar de previo la creación en el exterior de sucursales o agencias de entidades supervisadas.

x) Sobre la autorización previa para la venta o compra de una parte significativa, la cual será definida reglamentariamente, de activos o pasivos de una entidad a un tercero o a otra entidad o empresa del grupo o conglomerado financiero, lo anterior sin perjuicio de las funciones y potestades que ostenta la Comisión para Promover la Competencia en materia de concentración.

xi) Sobre el contenido, la forma y la periodicidad con que las entidades deben proporcionar a la Superintendencia, y cuando corresponda al público, información individual y consolidada sobre su situación jurídica, económica, financiera, de gobierno corporativo, y de administración de riesgos, entre otros, para cumplir la supervisión que debe realizar la Superintendencia.

xii) Sobre la existencia de relaciones entre personas naturales o jurídicas, o entre estas y las entidades fiscalizadas, necesarias para controlar los límites de las operaciones activas, fijados por ley o sus reglamentos.

xiii) Sobre el contenido y periodicidad de remisión y publicación de información sobre las características, condiciones y precios de los servicios y productos financieros, así como de las operaciones activas, pasivas y fuera de balance de las entidades fiscalizadas, con el fin de promover la transparencia de las operaciones, salvaguardar los intereses y proteger a los depositantes, los usuarios de los servicios financieros y la colectividad en general y fomentar la disciplina de mercado.

xiv) Para definir la periodicidad, alcance, procedimientos y publicación de los informes de las auditorías externas de las entidades fiscalizadas, lo cual incluye la

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION REITERACION Nº 25

[redacted]

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 #

posibilidad de revisar los documentos que respaldan las labores de las auditorías externas.

xv) Aplicables a las auditorías internas de las entidades supervisadas para que velen porque estos antes cumplan con las normas legales y las ordenadas por el Banco Central y el Conassif.

xvi) Sobre la frecuencia con que las entidades supervisadas deberán someterse a una calificación de riesgo de una agencia calificadora y su divulgación al público.

ñ) Autorizar previamente los cambios a los estatutos de las entidades supervisadas.

o) Recomendar la remoción de cualquier miembro del órgano de dirección de la entidad supervisada cuando incurra en omisiones o actuaciones contrarias a las leyes y reglamentos, que atenten contra la seguridad, estabilidad y solvencia de la entidad, así como cuando incumpla los requisitos de idoneidad.

p) Recomendar la remoción del gerente, subgerente o puesto de similar naturaleza, o auditor interno, cuando incurran en omisiones o actuaciones contrarias a las leyes y reglamentos, que atenten contra la seguridad, estabilidad y solvencia de la entidad.

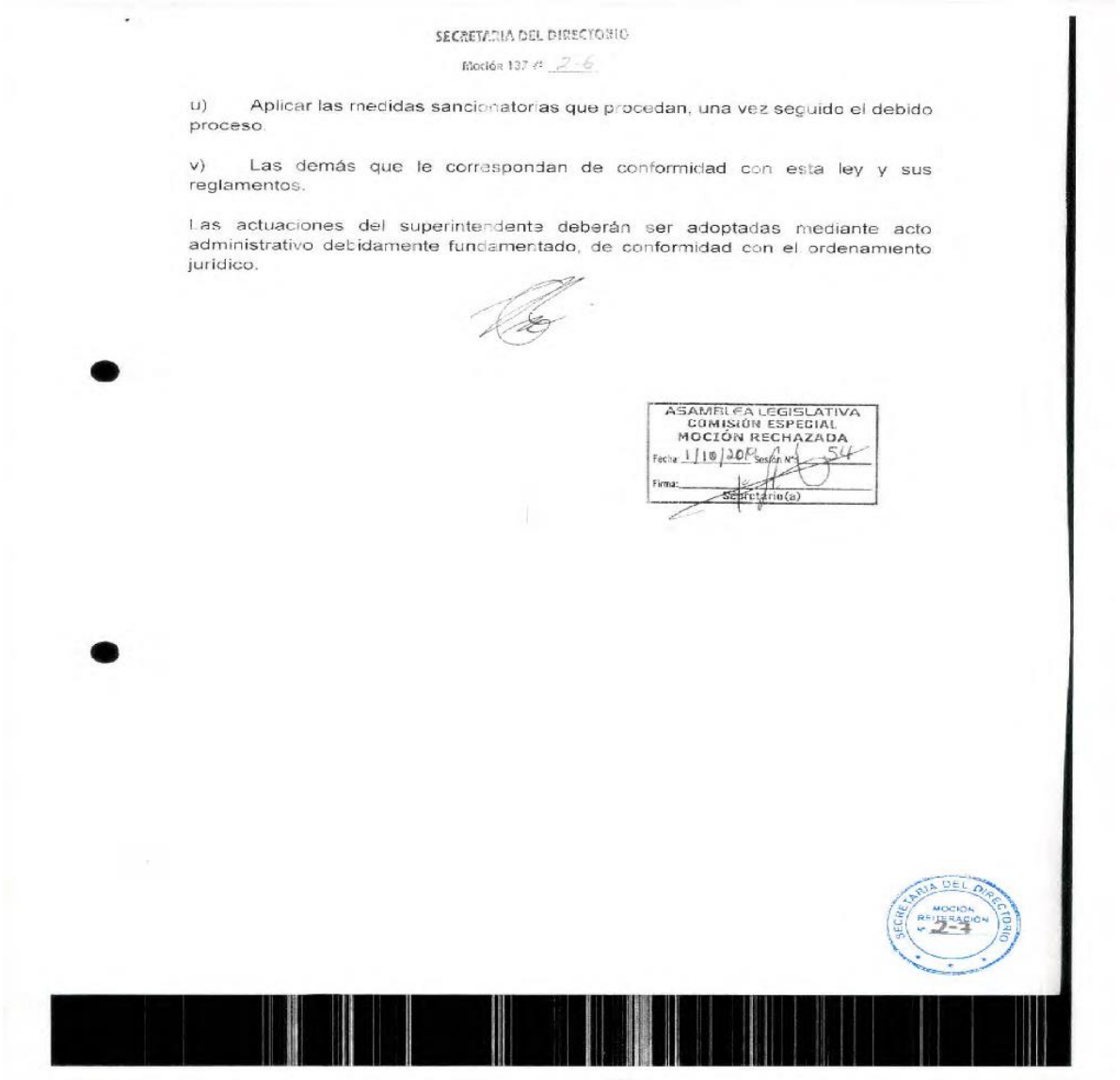
q) Restringir o prohibir a la entidad supervisada la distribución de utilidades, excedentes u otros beneficios de similar naturaleza a sus socios, accionistas o asociados, así como la distribución de bonos, incentivos u otro tipo de compensación a los funcionarios o empleados de esta, cuando se ubique en algún grado de inestabilidad o irregularidad financiera, o cuando se afecte negativamente su suficiencia patrimonial.

r) Ordenar a las entidades supervisadas el cese o suspensión de actividades u operaciones que sean contrarias a las leyes o reglamentos aplicables.

s) Ordenar a las entidades el cese o suspensión de actividades u operaciones que atenten contra la seguridad, estabilidad o solvencia de la entidad, o bien, imponer limitaciones cuando se dé alguna de las circunstancias indicadas, por el plazo que razonadamente determine el superintendente.

t) Prohibir a la entidad supervisada realizar actividades u operaciones con empresas del grupo o conglomerado financiero, cuando estas realicen actividades u operaciones que sean contrarias a las leyes o reglamentos aplicables, o que atenten contra la seguridad, estabilidad o solvencia de la entidad.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N.º 2-6



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 #: 2-6

u) Aplicar las medidas sancionatorias que procedan, una vez seguido el debido proceso.

v) Las demás que le correspondan de conformidad con esta ley y sus reglamentos.

Las actuaciones del superintendente deberán ser adoptadas mediante acto administrativo debidamente fundamentado, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN ESPECIAL
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 1/10/2019 Sesión Nº: 54
Firma: Secretario(a)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION
REFERENCIA
2-1

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida la moción.

Compañeras ujieres, verificar y cerrar puertas. Gracias.

En votación la moción.

Las y los diputados que estén, a partir de este momento pueden proceder a manifestar su voluntad con respecto a la moción que fue leída.

Ningún voto a favor, todos en contra, cuarenta en este caso. Rechazada la moción.



07-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 7 de octubre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	42
Si:	0		
No:	40		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0



07-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 42

Si: 0

No: 40

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

No hay más mociones de reiteración; por lo tanto, vamos a proceder con el debate por el fondo.

Al iniciar esta discusión hay treinta y nueve diputados y diputadas. Cada quien tiene derecho a hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Desde la fracción legislativa del Frente Amplio, vemos con muy buenos ojos la aprobación de este proyecto de ley, el expediente 21.355, que incluye en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y la Ley Orgánica del Banco Central, la figura de la supervisión consolidada que debió haberse incorporado en nuestra legislación desde hace muchísimos años.

El primer proyecto sobre esta materia fue presentado en la legislatura 2002-2006, después de una comisión investigadora que analizó una serie de situaciones irregulares en el sistema financiero nacional.

Esa iniciativa fue liderada por el exdiputado liberacionista don Bernal Jiménez, exdiputado Jiménez Monge. Desde esa época ya se discutía en esa Asamblea Legislativa, la necesidad de dotar a los organismos supervisores del sistema financiero nacional de herramientas para enfrentar el fenómeno de los grupos de interés económico. Sin embargo, esas iniciativas fueron archivadas una tras otra en la legislatura 2010-2014.

Como diputado, presenté también un proyecto de ley para regular esta materia que también fue a dormir el sueño de los justos al archivo legislativo. Durante la legislatura anterior, la fracción del Frente Amplio presentó otra iniciativa similar o con muchos contenidos similares o equivalentes a la que discutimos hoy, el expediente 19.282.

Y bueno, ya ven ustedes, no fue hasta que un comité de la OCDE le planteó a Costa Rica, al Estado costarricense, que su legislación era deficitaria en esta materia, que se logró avanzar con un proyecto de ley sobre supervisión consolidada en esta Asamblea Legislativa. Punto a favor de la agenda de la OCDE y de la comisión especial que analizó este tema.

Hay que decirlo, algunas de las iniciativas que se han traído a este Plenario Legislativo, derivadas de esa comisión las hemos objetado, las hemos cuestionado

en aspectos puntales, pero también hemos reconocido que cambios importantes como la Ley de Fraude Fiscal y la creación del registro de accionistas, la reforma al régimen de regulación de la competencia, la reforma integral a la Ley de Coprocom que aprobamos hace poco en esta Asamblea Legislativa, o la ley para sancionar el cohecho de mejor manera y específicamente en el caso de personas jurídicas, no se hubieran aprobado nunca en esta Asamblea Legislativa de no ser por el impulso del proceso de incorporación de Costa Rica a la OCDE. Y eso hay que reconocerlo.

¿Qué avances trae este proyecto de ley? Bueno, que incorpora la figura de la supervisión consolidada, es decir, de grupos y conglomerados financieros dentro de la legislación del sistema bancario nacional.

Las superintendencias, la Sugef, la Sugeval, podrán supervisar tanto a las entidades directamente supervisadas, es decir, los bancos, los puestos de bolsa, las aseguradoras, como a aquellas empresas que no son propiamente empresas supervisadas, pero que forman parte del mismo grupo o conglomerado con otras empresas que sí son supervisadas.

Es decir, que la supervisión no sea solo sobre el banco, sino también sobre las demás, el demás entramado de personas jurídicas de sociedades que pertenecen a los mismos dueños que forman parte del mismo grupo de interés económico; es decir, que la legislación tome en cuenta la realidad económica, la realidad de los grupos de interés económica, y que el velo societario no sea un obstáculo infranqueable para impedir que haya una regulación y una adecuada supervisión de prácticas o conductas que pueden poner en peligro los derechos de las personas consumidoras financieras, de las personas usuarias de los servicios del sistema financiero nacional.

Este proyecto define cómo se determina a cuál superintendencia le corresponde la supervisión en cada caso. Puede haber grupos de interés económico que estén dentro del ámbito de acción de una u otra superintendencia, aunque está pendiente la discusión de si deberíamos tener tantas superintendencias en Costa Rica.

Otorga facultades a los superintendentes para regular el comportamiento de los grupos o conglomerados financieros. Se podrán, entonces, incluir todos los actores, todas las partes de ese entramado de sociedades.

Establece obligaciones a las sociedades controladoras de los grupos financieros, como el suministro de información al supervisor, informar sobre cambios en el grupo de interés económico. Esto es muy importante, esta es materia sin duda sujeta a las regulaciones del artículo 24 de la Constitución Política, pero es muy importante que tengan herramientas las supervisoras para regular este fenómeno.

Se define que forman parte del grupo o conglomerado financiero todas aquellas empresas nacionales o extranjeras que presenten relaciones de propiedad directa

o indirecta, control o gestión común, o vinculación operativa o funcional. Sobre todas ellas, se aplicará la supervisión consolidada.

Pongamos en ejemplo de actualidad, de la mayor actualidad. Aunque Aldesa Puesto de Bolsa era supervisada por la Sugeval… ¿Recuerdan a Aldesa?, ¿recuerdan el caso de Aldesa o es que ya eso se olvidó en Costa Rica?, ¿recuerdan el caso que involucró a la exministra Edna Camacho y a su familia, y a esta poderosa empresa que tuvo durante muchos años el favor de las políticas públicas y el favor del Estado?

Bueno, aunque Aldesa Puesto de Bolsa era supervisada por la Sugeval, Aldesa Corporación de Inversiones no era supervisada por Sugeval. Lo que pasaba en una repercutía en la otra, porque son parte del mismo grupo económico. Pero como la ley solo permitía supervisar a Aldesa puesto de bolsa y no a Aldesa corporación de inversiones hubo gente que se embarcó, por ejemplo, con los proyectos de infraestructura, de vivienda que promocionó Aldesa Corporación de inversiones y que después resultaron ser un fracaso, por no usar otra palabra.

Y esas personas que invirtieron su dinero y sus ahorros lo hicieron pensando que, claro, Aldesa es un grupo que está regulado en la bolsa, pero resulta que la regulación no llegó a todo el grupo económico para proteger los intereses de estas personas que hoy han visto perdidos sus ahorros y que lo están denunciando.

Dice una nota del Semanario Universidad sobre el caso del proyecto Monte del Barco, llama la atención que para este tipo de inversiones Aldesa nunca hizo diferenciación entre aquellas sometidas a control de Sugeval y las que no, pues se encargaba de llamar a los clientes, a los mismos asesores que los atendían para los servicios de puestos de bolsa.

Además, las operaciones se ubican en el mismo edificio, usan la misma marca registrada, los correos y teléfonos son los mismos, para cualquier persona estos detalles se prestaban para confusión, pues hacían pensar que se estaba invirtiendo en proyectos regulados, pero resulta que ellos no estaban invirtiendo en proyectos regulados, y cuando a esta Asamblea Legislativa se trajo a declarar a los representantes de la Sugeval nos dijeron que ellos no podían hacer nada porque no contaban con las herramientas normativas.

Yo creo que eso solo era cierto en parte, en parte la legislación era deficiente, pero por supuesto que ahí había también una poderosa influencia política que hizo que durante muchos años se favoreciera por acción o por omisión a esta corporación.

Dice una de las personas afectadas, tuvimos muchas reuniones con Javier Chaves en diversos lugares, siempre nos presentaba el proyecto como lo máximo, pero en el año 2011 empezamos a ver que las cosas no iban bien, y en conjunto con varios inversionistas pusimos una denuncia ante la Sugeval, pero nunca hicieron nada,

hasta ahora que salió a la luz el tema de la solicitud de administración y reorganización con intervención judicial.

Cuando a esta Asamblea Legislativa vino el señor Bernardo Alfaro gerente jerarca de la Sugef y vino también la señora María Lucía Fernández, jerarca de la Sugeval, la señora Fernández expuso al inicio de la reunión con los diputados que el alcance de la supervisión de la Sugeval en Aldesa implica el puesto de bolsa, las sociedades administradoras de fondos de inversión, la unidad titularizadora y la de fideicomisos.

Mientras que Aldesa Corporación de Inversiones no formó parte de su perímetro, Fernández señaló la necesidad de aprobar esta legislación porque efectivamente se escudó en el débil marco regulatorio para enfrentar este fenómeno que es un fenómeno complejo, es el fenómeno de los grupos económicos, de la articulación del capital, de los grupos y los entramados de sociedades, especialmente cuando esas sociedades se utilizan fraudulentamente para inducir a error a los ciudadanos o para engañar a la ciudadanía.

En este proyecto además se determina que el supervisor responsable podrá realizar visitas de supervisión a empresas no supervisadas a nivel local o del exterior que se dediquen a actividades financieras para examinar sus archivos y solicitar la información que requieran para determinar si deben formar parte del grupo o conglomerado financiero o si existen vínculos u operaciones que puedan representar un riesgo para las entidades supervisadas.

Y que el supervisor responsable podrá solicitar e intercambiar información con otros supervisores financieros nacionales o extranjeros con fines de supervisión.

Se prohíbe además a las entidades y empresas integrantes de los grupos y conglomerados financieros realizar operaciones entre sí en condiciones diferentes a las aplicadas en las operaciones con terceros independientes, esto es muy importante es una norma que también implica un avance significativo para prevenir prácticas de colusión, prácticas abusivas en perjuicio de la transparencia en el mercado y eventualmente de los derechos de las personas usuarias y consumidoras de los servicios.

Se reconfiguran y se ordenan las sanciones a las empresas supervisadas, durante la discusión del proyecto nuestra fracción propuso subir esas sanciones en los casos de conductas más graves.

Tal vez, es el tema donde nos quedamos deseando un mayor avance, esas mociones que presentamos fueron rechazadas, sin embargo, el avance es significativo.

A veces uno desearía avanzar todavía más, pero el avance es significativo puesto que hoy muchas de estas prácticas cuando son grupos de interés económico ni siquiera son sancionadas.

Se incorporan sanciones a los miembros del órgano de dirección, a los gerentes, subgerentes, puestos de similar naturaleza, representantes legales, auditor y subauditor interno de una entidad o empresa supervisada, y muy importante, se incorpora también a los auditores externos dentro de los sujetos que pueden ser sancionados y eso también es un avance.

Estamos, a final de cuentas, discutiendo la aprobación de un proyecto de ley, una reforma que debió haber aprobado esta Asamblea hace quince años, desde la primera vez que se planteó y no solo por iniciativa de un grupo de diputados, sino a partir de una comisión investigadora que demostró que nuestra legislación era deficiente y que eso había favorecido quiebra de entidades financieras y prácticas fraudulentas, abusivas, en perjuicio de nuestro sistema financiero en general y de personas ahorrantes, que muchas veces los que salen peor parados son los más pequeños, los más vulnerables, la gente que invierte los ahorros de su vida y que al final terminan como estos inversionistas de Aldesa.

Llegamos tarde con la aprobación de este proyecto de ley, porque la ausencia de supervisión consolidada favoreció que se diera un caso como el de Aldesa, donde la Sugeval pudiera supervisar integralmente a todo el grupo, a la corporación de inversiones que presentó estos proyectos de forma no trasparente, haciéndoles creer a las personas inversionistas o ahorrantes que todo estaba siendo supervisado.

Llegamos tarde, pero más vale tarde que nunca. Esa sería mi conclusión de este proyecto de ley.

En buena hora que lo vamos a votar quince años tarde y después de tres o cuatro expedientes similares que fueron al archivo. En este caso, podríamos decir que a la cuarta es la vencida.

Llegamos tarde, pero más vale tarde que nunca, y por eso votaré afirmativamente gustoso este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra el diputado Ramos González, don Welmer.

Diputado Welmer Ramos González:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, amigos de la prensa.

La supervisión consolidada es una herramienta fundamental para el buen control del sistema financiero, para la sanidad del sistema financiero y para la confianza

que deben de tener los costarricenses en todos los que son el funcionamiento de este sistema que mueve los recursos entre los diferentes sectores y que brinda servicios fundamentales para el accionar de una economía hoy en día.

Hoy tenemos nosotros muchos grupos financieros, compuestos de diferentes empresas; por ejemplo, operadoras de pensiones, bancos, financieras, empresas administradoras de fideicomisos, fondos de inversión, incluso que tienen entes fuera del país donde tienen inversiones y todos están integrados con los mismos actores que son los dueños.

Bueno, la supervisión consolidada ya es una herramienta muy antigua, utilizada en otros países y Costa Rica ha tenido esta brecha abierta. Hemos tenido al descubierto la consolidación de los grupos financieros, y eso permite de alguna manera que algunos que se pueden portar mal o que hagan negocios traten de pasar las debilidades del grupo a empresas que no están siendo controladas y que de pronto estemos viendo nosotros, por ejemplo, un banco funcionando bien y en la realidad sus activos pueden ser activos de muy baja calidad.

Y entonces, desde esta perspectiva, lo que estamos apoyando o aprobando hoy es muy, muy importante, porque estamos nosotros poniendo al descubierto, ahora sí, los grupos financieros a la hora de que se consoliden y estamos nosotros reuniendo riesgos para la sociedad, porque exactamente los grupos financieros, la mayoría de las veces, lo que hacen es tomar recursos de la sociedad y prestarlos a otro sector de la sociedad, mientras ellos lo que tienen de capital propio es apenas una fracción muy pequeña. Así es que están arriesgando recursos que no siempre son propios y que son de la sociedad.

Asimismo, estos grupos financieros, como decía, muchas veces tienen empresas hermanas que están en otras latitudes, que es necesario consolidarlas, porque los riesgos están diseminados en varios países.

Esta forma de trasparentar por medio de la supervisión consolidada de los grupos financieros entonces viene a darnos mucha más seguridad a todos en el país: a los ahorrantes, a los inversores, a todos en el país, para poder tener un sistema financiero más sólido, mejor supervisado y más eficiente.

Incluso, en términos de fiscalidad, la supervisión consolidada va a ayudar al Estado a poder recolectar mejor los impuestos y hacer mejor las cuentas que tienen que ver con lo que hay que pagarle al Estado.

Ahora, quedan algunas cosas por hacer. Este proyecto no arregla todo. Resulta que vamos a hacer supervisión consolidada y tenemos cuatro superintendencias, todas por aparte, y depende de dónde se tenga que hacer la consolidación va a ser necesario que cada una de estas superintendencias cuente con personal especializado en diferentes áreas, distintas al área medular de cada una de las superintendencias.

Esto puede llevarnos a nosotros a generar más burocracia, a duplicidades o triplicidades de personal especializado, y esto es un tema que tenemos que resolver.

El mundo ha ido a solo una superintendencia, uno encuentra países como Corea con un sistema financiero eficiente, grande, integrado al mundo y hay una sola superintendencia que hace toda la labor y eso le permite simplificación, le permite ahorro, le permite mayor sinergia.

Y esta es una práctica, es un ejemplo que nosotros debemos de copiar, incluso la mayoría de los países de la OCDE tienen una sola superintendencia.

Yo espero que pronto logremos nosotros consolidar todas las superintendencias en una, a efectos de coordinación y ahorro de recursos, máxime cuando en Costa Rica buena parte de esa supervisión se hace con recursos de los ciudadanos.

Estamos caminando con este proyecto en vía correcta, estamos caminando hacia la supervisión integral, aún nos quedan varios pasos que dar, pero este de hoy es un gran paso.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Ruego a las señoras y señores ujieres verificar puertas para proceder a cerrar.

Bien, si no hay más señores diputados cerca pueden cerrar, muy bien.

Compañeros diputados y diputadas, a partir de este momento pueden expresar su voluntad con respecto al expediente número 21.355 en el trámite de su primer debate.

Cuarenta votos a favor, uno en contra. Aprobado el expediente número 21.355 en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 7 de octubre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	42
Si:	40		
No:	1		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 42

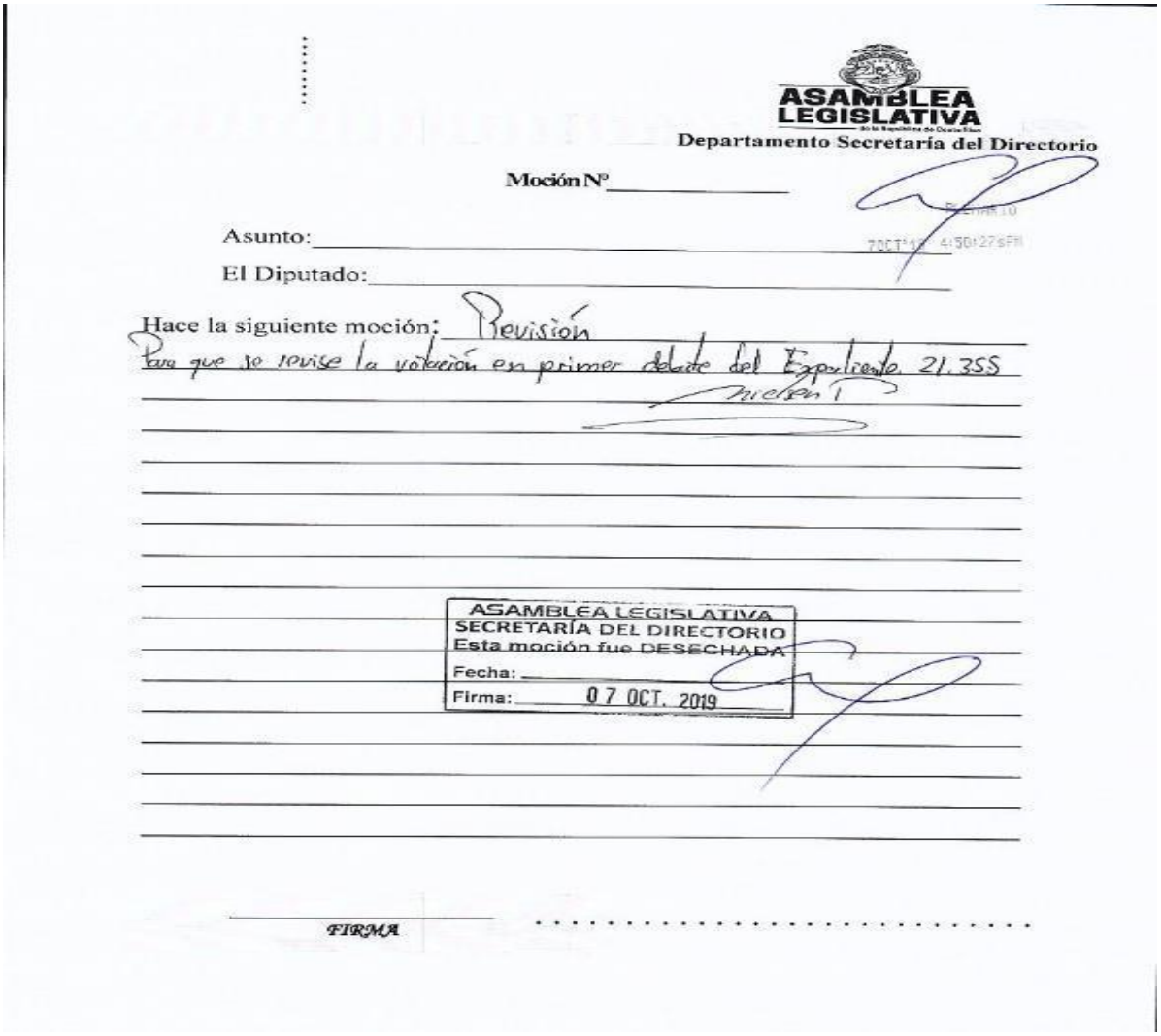
Si: 40

No: 1

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Se cita el 15 de octubre para su segundo debate.

Hay una moción de revisión:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Departamento Secretaría del Directorio

Moción Nº

Asunto:

El Diputado:

Hace la siguiente moción: Revisión
Para que se revise la votación en primer debate del Expediente 21.355

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 07 OCT. 2019

FIRMA

Les ruego a los proponentes.

¿Suficientemente discutida esta moción? Discutida.

Vamos a cerrar las puertas, señores ujieres.

Verificar la presencia de los diputados y diputadas.

Y vamos a proceder a votar.

Villalta Flórez-Estrada.

Ninguno a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 7 de octubre de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 0

No: 40

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 0

No: 40

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por ende, el proyecto en su segundo debate se verá el día 15 de octubre.

EXPEDIENTE N.° 21.035, LEY PARA FIJAR TOPES EQUITATIVOS A LAS PENSIONES DE LUJO, REDISEÑAR Y REDISTRIBUIR LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA

Continúa el trámite en primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía 137. (Ver anexo 3).

Pero se presentaron nuevas mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/21.035/21.035%20Segundo%20d%C3%ADa%207-10-2019.pdf

Se les recuerda que hoy vence el plazo para presentar más mociones.

EXPEDIENTE N.° 21.259, LEY PARA ESTABLECER A LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES COMO NO SUJETAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo que es de los diputados Vega Rodríguez, Valladares Rosado, Alvarado Arias, Castillo Méndez, Chacón Monge, Gómez Obando, Masís Castro, Niño Gutiérrez y Villalta Flórez-Estrada.

Don Wálter, por el orden, ¿o es para los efectos del dictamen?

Señor diputado, puede usar la palabra.

Vamos a iniciar la discusión por el fondo.

Hay presentes cuarenta diputados y diputadas al iniciar esta discusión.

En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra, por el fondo, el señor Muñoz Céspedes hasta por veinte minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados, y también un saludo a las compañeras y compañeros diputados que nos siguen por las redes sociales desde diferentes partes del mundo.

Este proyecto de ley es un proyecto sencillo, con un contenido muy importante, que tiene que ver con poder eliminar un error que definitivamente a la par de este proyecto en el plan fiscal se venía cometiendo, porque este fue un proyecto de ley donde se comenzaron a poner impuestos a una serie de organizaciones, entre ellas las asadas, que juegan un papel fundamental, que son asociaciones de bien común, que invierten sus ganancias en la mejora de los servicios, y que como bien dice en

la definición del proyecto, rápidamente podemos mencionar que dentro de los objetivos comunes que tienen, pues, obviamente, no deben, ni pueden estar sujetas al impuesto de la renta.

Y esto lo decimos porque en ese momento de la discusión también estuvieron las juntas de educación, estuvieron otras organizaciones que al final se convirtieron en blanco para que les pusieran impuestos y vinieran a perjudicar realmente el funcionamiento de estas importantes organizaciones.

Los medicamentos fueron otros de los que definitivamente en el blanco llegaron a tener los impuestos y hoy nos tienen con el problema del precio de los medicamentos ya sujetos a un impuesto, además de que ya el costo era alto e impide que muchas familias costarricenses puedan tener acceso a ello.

Pero más allá, debemos aprovechar este proyecto que viene a subsanar un error histórico de esta Asamblea Legislativa, porque recientemente se publicó un reportaje de investigación que demuestra, óigase bien, que más del cincuenta por ciento de las pymes manifiestan que su situación financiera es mala.

Y yo recuerdo que en el debate, cuando decíamos que las pymes no debían de sufrir el ataque feroz de ciento diez mil millones de colones de impuestos y que iban a reflejarse posteriormente con el cierre de los negocios que todos los días se da, que se iba a reflejar con una situación de desempleo, que se iba a reflejar con más pobreza, pero que al final se iba a reflejar también con la migración de la gente que estaba en la formalidad de la informalidad, hoy la vemos convertida en una realidad.

En una realidad peligrosa, porque en ese mismo estudio de investigación nos dicen, dentro del barómetro de las pymes 2019 —que son las que producen en el país, pequeñas y medianas empresas— nos dicen que un cincuenta y tres por ciento de las empresas consultadas afirmaron que su situación financiera no es buena, de las cuales el veintisiete por ciento dijo que tenía pérdida.

Y esto lo señalo porque ahora se hace este proyecto con el fin de las asadas. Bueno, aquí tiene que llegar un proyecto para las pymes también.

Tiene que llegar un proyecto para reactivar la economía en el error cometido de desactivar el funcionamiento adecuado de una entidad generadora de empleo, que al final se convirtió en una generadora de desempleo.

Y amenaza los sistemas de pensiones también, porque los sistemas de pensiones, ya lo hemos dicho en otras ocasiones, tiene que tener siete personas activamente trabajando para que una pensión se pueda mantener en el tiempo y estamos haciendo totalmente lo contrario. Lo que hemos hecho básicamente es poner en peligro el empleo de los costarricenses y las pensiones de los costarricenses.

Y en el proyecto anterior que se está discutiendo, que tiene que ver con pensiones de lujo que es muy importante, no tiene que ver ni un porcentaje mínimo comparado con el millón y medio de personas que no podrían tener pensión en el régimen del IVM por la falta de una reactivación económica y la generación de empleo.

Y entonces, hay un dato que con el tiempo nos parece que es fundamental. Nos decían que en este mismo estudio reflejaba que las pymes venían presentando una estable situación financiera hasta el 2018, pues el cincuenta y tres por ciento de los encuestados experimentó un aumento en las ventas de ese año comparado con 2017. Vea qué importante.

Antes del plan fiscal a las pymes les iba muy bien; después del plan fiscal, cincuenta y tres por ciento de las pymes dicen estar en problema.

Pero bien, aquí traemos un proyecto de ley del diputado Villalta-Flórez, que es un proyecto sencillo, de un artículo único, que adiciona un nuevo…, un inciso nuevo al artículo 3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley 7092, del 21 de abril de 1988, y sus reformas, que indicará lo que sigue: Artículo 3. Entidades no sujetas al impuesto.

Al fin llegó un proyecto que quiere quitar impuestos, que va en la línea correcta de proteger a estas asociaciones, de permitir que estas asociaciones funcionen de la mejor manera. Son muchos los territorios en Costa Rica donde hay una asada, donde hay un servicio importante que reúne la organización de la comunidad y que puede entonces ahora, en medio de la crisis económica, de la crisis fiscal tratar de sobrevivir al poder no ser sujeta a este impuesto de la renta.

Y además, entonces, nos parece importante seguir adelante. Hay otros proyectos de ley que hace pocas semanas el diputado Carranza nos presentó para eximir también a otras entidades.

Me parece que esa es la línea correcta: ir agrupando aquellas entidades que están en serios problemas, que no van a poder resistir la prueba del tiempo, que ya cerca del año de los efectos fiscales están en serios problemas y tratar de que esta Asamblea Legislativa retome esa agenda importante que tanto hemos hablado de reactivación económica con proyectos concretos, pero también de generación de empleo para lograr el no cierre de más negocios en todo el país.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Masís Castro, Erwen Yanan, hasta por veinte minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros y compañeras diputados y diputadas.

Establecer esta excepción de pago a las asadas de este país es sumamente importante. Si bien es cierto hay algunas con alguna capacidad y con alguna solvencia, la mayoría de ellas se desarrolla con las uñas, en el buen término de la palabra, razón por la cual, razón por la cual es importante tratar de eximirlos, de realizar este pago al impuesto.

Conozco muchos casos con…, y conozco muchas limitaciones de las asadas de este país, pero también es importante que a nivel tarifario no se traslade al consumidor final el pago del impuesto en ese servicio básico y esencial.

Y si bien es cierto nos falta muchísimo crecimiento educativo en el tema de la utilización del recurso hídrico, en el tema del aprovechamiento del recurso hídrico, incluso en el tema de infraestructura para que el agua pueda llegar a las diferentes comunidades, las más alejadas de este país, si bien es cierto nos falta muchísimo en esta materia, es importante dar este respaldo.

Yo votaré afirmativo este proyecto, también porque había presentado un proyecto de ley con una vocación muy similar y que en el desarrollo del proyecto lo pudimos conversar con don José María Villalta y se optó porque avanzara este proyecto que hoy se vota y el otro pues que perdiera talvez un poco de protagonismo y avance, pero, claro, me parece una muy buena política pública para todos los costarricenses y, principalmente, para todos los afiliados a las asadas de este país.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Vamos a votar.

Señores ujieres, les ruego revisar las puertas, verificar la presencia de diputados cerca y proceder con el cierre de las mismas.

A partir de este momento, señores y señoras diputadas, pueden manifestar su voluntad con respecto a la discusión por el fondo del expediente 21.259.

Cuarenta y uno favor, uno en contra. Aprobado el proyecto de ley en su primer debate.

Se fija el 10 de octubre para la votación en segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 7 de octubre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	43
Si:	41		
No:	1		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 43

Si: 41

No: 1

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Quiero informarles que cinco minutos después de que termine esta sesión van a sesionar las comisiones: Permanente Especial de Redacción, Permanente Especial de Nombramientos, Especial de la Reforma Constitucional del Agua, y Especial de Puntarenas.

Habiéndose agotado la agenda de proyectos que fueron admitidos vía posposición, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecisiete horas con once minutos, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

DEL DIPUTADO MARIO CASTILLO MÉNDEZ:

MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 49, 53, 55, 60 Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 60 BIS EN EL CAPÍTULO IV SOBRE PESCA DE ATÚN, DE LA LEY N° 8436, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, EXPEDIENTE N° 21.316.

DE LA DIPUTADA PAOLA VEGA RODRÍGUEZ:

LEY DE ESPACIOS MARINOS SOMETIDOS A LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO COSTARRICENSE. EXPEDIENTE N° 21.356

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

REFORMA DE LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERIAS NACIONALES LEY N° 8718, DE 17 DE FEBRERO DE 2009
(ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA A LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES N° 8718 DEL 17 DE FEBRERO DE 2009

Expediente 19.914

SEGUNDA LEGISLATURA
1º de mayo de 2019 – 30 de abril de 2020

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1º de setiembre de 2019 – 30 de noviembre de 2019

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO

VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

REFORMA DE LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERIAS NACIONALES LEY N° 8718, DE 17 DE FEBRERO DE 2009 (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA A LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES N° 8718 DEL 17 DE FEBRERO DE 2009

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, rinden el segundo informe al Plenario Legislativo sobre dos mociones presentadas al proyecto: **“REFORMA DE LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERIAS NACIONALES LEY N° 8718, DE 17 DE FEBRERO DE 2009 (ANTERIORMENTE DENOMINADO):REFORMA A LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES N° 8718 DEL 17 DE FEBRERO DE 2009”,** expediente N.° 19.914, las cuales se discutieron en la sesión ordinaria N.° 14 del 02 de octubre de 2019. Ambas fueron rechazadas. Se aprobó además una dispensa de lectura y se rechazaron dos mociones de revisión que fueron presentadas. De igual manera se incluye una moción de posposición que fue aprobada en la sesión N.° 13 del 25 de setiembre.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones desechadas

Moción N.° 2-14 (1-137) de varios (as) diputados(as):
Moción N.° 4-14 (2-137) de varios(as) diputados(as):

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, a los dos días del mes de octubre del año 2019.

Catalina Montero Gómez
Presidenta

María José Corrales Chacón
Secretaria

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137
25 de setiembre de 2019

Expediente Nº 21.035, "LEY PARA FIJAR TOPES EQUITATIVOS A LAS PENSIONES DE LUJO, REDISEÑAR Y REDISTRIBUIR LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA", anteriormente denominado LEY PARA FIJAR TOPES EQUITATIVOS A LAS PENSIONES DE LUJO, REDISEÑAR Y REDISTRIBUIR LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA Y CREAR LA FIGURA DE LA JUBILACIÓN OBLIGATORIA EXCEPCIONAL

EXPEDIENTE Nº 21.035

SEGUNDA LEGISLATURA
01 DE MAYO DE 2019 A 30 DE ABRIL DE 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente Nº 21.035, "LEY PARA FIJAR TOPES EQUITATIVOS A LAS PENSIONES DE LUJO, REDISEÑAR Y REDISTRIBUIR LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA", anteriormente denominado LEY PARA FIJAR TOPES EQUITATIVOS A LAS PENSIONES DE LUJO, REDISEÑAR Y REDISTRIBUIR LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN

ESPECIAL SOLIDARIA Y CREAR LA FIGURA DE LA JUBILACIÓN OBLIGATORIA EXCEPCIONAL,

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre nueve (9) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **Expediente Nº 21.035, "LEY PARA FIJAR TOPES EQUITATIVOS A LAS PENSIONES DE LUJO, REDISEÑAR Y REDISTRIBUIR LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA"**, anteriormente denominado LEY PARA FIJAR TOPES EQUITATIVOS A LAS PENSIONES DE LUJO, REDISEÑAR Y REDISTRIBUIR LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA Y CREAR LA FIGURA DE LA JUBILACIÓN OBLIGATORIA EXCEPCIONAL, las cuales se discutieron en la sesión número 26 realizada el día 25 de setiembre de 2019.

Se aprobaron 5 mociones.

Xiomara P Rodríguez Hernández
PRESIDENTA

María José Corrales Chacón
SECRETARIA

Las mociones pueden ser consultadas al hacer click en el vínculo.

Mociones conocidas

Moción 2-26 (1-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 4-26 (2-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 6-26 (3-137), de la diputada Xiomara Rodríguez Hernández.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción Aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 8-26 (4-137), de la diputada Xiomara Rodríguez Hernández.
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción Aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 10-26 (5-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 12-26 (6-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada

(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 14-26 (7-137), de la diputada Xiomara Rodríguez Hernández. (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción Aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 16-26 (8-137), de la diputada Xiomara Rodríguez Hernández. (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción Aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 18-26 (9-137), de la diputada Xiomara Rodríguez Hernández. (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción Aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)